

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de abril de 1908.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.
TELEFONO 2.931—APARTADO 320
DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS.

Precio de suscripción

Centros oficiales.—En esta capital, llevado a domicilio, 2'50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3'50 al mes, 10'50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.
Particulares.—En esta capital, llevado a domicilio 12 pesetas trimestre, 24 al semestre y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle e Peligros, 3, entresuelo derecha.—Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación provincial, línea o fracción... 0 50 pesetas
Idem oficiales y judiciales... 1 00 —
Idem particulares... 1 50 —

Número suelto, 50 céntimos.
A particulares, 60 céntimos.

Parte oficial

RESUMEN DEL CONSEJO DE MINISTROS

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno Civil

Negociado del Trabajo

CIRCULAR

Por el Ministerio del Trabajo se me comunica, con fecha 12 del que cursa, la Real orden siguiente:

A medida que las relaciones entre el capital y el trabajo, van siendo mejor estudiadas, se observa que el establecimiento de instituciones particulares benéficas sociales, va adquiriendo mayor desarrollo por parte del elemento patronal, que se va percatando de que con el fomento de obras de previsión, de enseñanza y de conciliación, juntamente que con el mejoramiento de las condiciones económicas de sus empleados y obreros, logrará llegar a términos de concordia y a una más estrecha colaboración con el elemento obrero, redundando ello en beneficio de la producción, y, por tanto, de la colectividad social.

Existen en este Ministerio un buen número de Estatutos o Reglamentos de Escuelas preparatorias o de aprendizaje, de Cajas de seguros, socorros, pensiones, ahorros, cooperativas y aun de Cajas de participación en los beneficios, a base de alguna como la de «La Papelera Española», del sistema del accionariado, hoy objeto de la atención y estudio de un importante sector de la sociología moderna, instituciones todas de una gran importancia social que deben ser, y no lo son, debidamente conocidas y divulgadas para estímulo de aquellas empresas o

patronos más remisos en el cumplimiento de estos deberes, por decirlo así, modernos.

Pero es preciso que toda esa transcendentalísima obra se recoja en su totalidad por este Ministerio, a fin de estudiarla, encauzarla y estimularla, y, al efecto,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se interese de V. S. se sirva recabar de todos los elementos patronales de esa provincia la remisión a este Departamento de un ejemplar de los Estatutos, Reglamentos o certificados de acuerdos que hagan relación con el establecimiento o creación de instituciones sociales en favor del personal, bien sea de dependientes, obreros o empleados.

Lo que he dispuesto se publique en el BOLETIN OFICIAL para general conocimiento, y muy especialmente de los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, quienes deberán requerir a los elementos patronales que existieran dentro de sus términos respectivos a fin de que cumplan el servicio que por la Superioridad se les interesa, debiendo darme dichas autoridades cuenta oportunamente de su gestión a los efectos que procedan.—Madrid, 22 de diciembre de 1921.—El Gobernador, Marqués de la Frontera. (Núm. 3.156).

Inspección provincial de Sanidad

CIRCULAR

Reunida la Junta de Alcaldes elegidos para formar la Comisión Ejecutiva que ha de informar en la cuestión que hace referencia a la organización de la *Brigada Sanitaria provincial*, acordó que sea el 1 por 100 del ingreso total de sus presupuestos el que tengan que asignar los pueblos para el sostenimiento del servicio.

De conformidad con este acuerdo hago saber a todos los Ayuntamientos de esta provincia, que vienen obligados a consignar en los próximos presupuestos para el ejercicio económico de 1922 a 1923, el mencionado 1 por 100 de sus ingresos, sin cuyo

requisito no serán aprobados, como tampoco lo serán los que no consigan lo necesario para el pago de los atrasos que adeudan y hayan figurado como cuota en los presupuestos anteriores.

Madrid, 24 de diciembre de 1921.—El Gobernador civil, Marqués de la Frontera.

(Núm. 3.157)

MINAS

Con fecha 25 de noviembre último ha recaído, en los expedientes titulados Petrolífera del Lozoya, número 1.057 y Petrolífera del Paular, número 1.058, de los términos municipales de Rascafría, Alameda del Valle, Lozoya y otros, el siguiente

Decreto: Teniendo en cuenta lo informado por la Jefatura de Minas, con fecha 18 de noviembre último, en los citados expedientes, y usando de las atribuciones que me confiere el artículo 35 del Reglamento general para el régimen de la Minería, vengo en decretar el aplazamiento de las operaciones facultativas anunciadas en los números de este periódico oficial, correspondientes a los días 7 y 8 de dicho mes, hasta que cese la causa de fuerza mayor, debida a circunstancias climatológicas que actualmente impiden aquellas operaciones.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Madrid, 20 de diciembre de 1921.

El Gobernador,
Frontera.

(Núm. 3.153)

Cámara Oficial Agrícola provincial.

En el escrutinio general celebrado el pasado día 17 del actual, conforme a lo dispuesto en la Real orden circular del Ministerio de Fomento de 21 de septiembre último, para la elección de la mitad de los Vocales electivos que forman parte de la Junta directiva de esta Cámara Agrícola, han re-

sultado proclamados los siguientes señores:

Votos obtenidos.

D. Pedro Tobar, 1.695
Juan Aldeanueva, 1.311
Valerio Sanchez, 1.291
Manuel García Gómez, 1.263
Miguel Espinós, 1.217
Joaquín Alcocer, 867
Pedro Blanco del Tero, 734
Ricardo Vera y Laso, 688
Cándido Gómez Oría, 555
Antonio Dotres, 553

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de la mencionada disposición legal.

Madrid, 21 de diciembre de 1921.—El Presidente de la Cámara, M. Matesanz.

(Núm. 3.152)

JUNTA MUNICIPAL

DEL

CENSO ELECTORAL

(Conclusión)

Latina.

22 Segovia (ronda de, pares y 23 duplicado a final).—Ronda de Segovia, 49, Parque de Incendios, principal derecha.

23 Algeiras, Descargas (cuesta de las), Rosario (29 a final) y Segovia (ronda de, 5 a 23).—Ronda de Segovia, 49, Parque de Incendios, principal izquierda.

24 Cambronerías (calle y callejón de las), Gil Imón, Imperial (paseo) y Melancólicos (paseo de los).—General Ricardos, 4, Sucursal de la Casa de Socorro.

25 Ciegos (cuesta de los), Juan Duque, Linneo, Ramón (cuesta de) Manzanares (ribera del, el 61) y Segovia (37 al final).—Cañera de San Isidro, 4, Escuela de niñas.

26 Beatriz Galindo, Jerte, Manzanares, Mazarredo (calle y travesía de) y San Buenaventura—Bailén, Grupo escolar, bajo izquierda, segunda sección.

27 Extremadura (paseo de, impa-

res), Jesuitas (pares), Manzanares (ribera del, 56 a 60 y 63 a 95), Puente de Segovia (plaza del, 7 a 19), San Isidro (carrera de, 2 a 10) y Santa Ursula (travesía y calle de).—Doña Urraca, 1, Escuela de niños.

28 Antillón, Barrio Obrero, Carmuel, Doña Berenguela, Doña Blanca, Grandeza de España, Jesuitas (impares), Tirso de Molina (calle y plaza de), Zaldo y Zamora.—Carrera de San Isidro, 4, Escuela de niñas.

29 Armengot, Cuervo (cerro del), San Isidro (cerro de), Comuneros de Castilla, Invencibles (excepto el 4), Julian González, Manuel Carmona, San Isidro (camino alto y bajo de), San Isidro (carrera de, impares y 16 a final), Santa María (subida de), Santa Saturnina, edificios aislados y Nueva Trinidad.—Carrera de San Isidro, 4, Escuela de párvulos.

30 Comenterio Británico, edificios aislados, Comandante Cirujeda, General Ricardos (12 a final), Invencibles (el 4), Leganés (camino viejo de), Lorenza Alvarez, Morells, Perico el Gordo, San Gabriel y Urgel.—Paseo de los Pontones, Inspección del Mercado de ganados.

31 Javalquinto (cuesta de), Segovia (1 a 35), Segovia (ronda de, 1 y 3) y Toledo (38 a 60).—Cava Alta, 5, Escuela de niños.

32 Cardenal Mendonza, Doña Elvira, Juan Tornero, Laín Calvo, Saavedra Fajardo, San Isidro (carrera de, 12 y 14), Don Miguel Moya (particular), Nueva de San Fernando (particular) y Cerro Bermejo.—Doña Urraca, 1, Escuela de niños.

Palacio

1 Biombo (calle y plaza del), Calderón de la Barca, Cruzada, Factor (impares y 2 a 10), Juan de Herrera, Mayor (46 a final), San Nicolás (calle y plaza de), Santiago (costanilla de) y Viento.—Señores de Luzón, 6, principal, Escuela.

2 Bonetillo, Espejo, Comandante Las Morenas (plaza del, 1 a 4, correlativos), Fuentes (impares), Herradores (plaza de, 4 a 10), Independencia, Mesón de Paños, Milanés y Santiago (plaza y calle de).—Felipe V, 1, Conservatorio, principal derecha, portería.

3 Amnistía, Bola, Carlos III, Felipe V, Lazo, Lemus, Pavia, Santa Clara, Unión y Vergara.—Felipe V, 1, Conservatorio, principal izquierda, salón de descanso.

4 Arrieta (impares), Bailén (1 a 25), Cuesta de la Vega, Encarnación (calle y plaza de la), Factor (12 a final), Lepaudo, Neblejas, Oriente (plaza de), Rebeque, Requena y San Quintín.—Plaza de los Ministerios, Ministerio de Marina, derecha.

5 Angeles (costanilla de los impares), Arenal (25, 27 y 30), Arrieta (pares), Caños, Escalinata, Isabel II (plaza de) y Señores de Luzón (calle y travesía de).—Caños, 4, Escuela de párvulos.

6 Fomento, Leganitos (2 a 10), Ministerios (plaza de los) y Torija.—

Cuesta de Santo Domingo, 3, Escuela Central de Idiomas.

7 Guillermo Rolland, Reloj (calle y travesía del) y Rfo.—Plaza de los Ministerios, Ministerio de Marina, izquierda.

8 Antonio Grilo, Beatas (travesía de las), Manzana, Parada (calle y travesía de la) y San Bernardo (1 a 47).—Plaza de los Mostenses, 2, Mapa Geológico.

9 Alamo, Federico Balart, Flor Baja, Isabel la Católica, Mostenses (plaza de los), Rosal, San Cipriano y San Ignacio.—Plaza de los Mostenses, 2, Mapa Geológico, planta baja.

10 Conservatorio (travesía del), Eguiluz, Leganitos (impares y plaza de), Reyes (impares) y Santa Margarita.—San Ignacio, 3 duplicado, Escuela de niños.

11 Benito Gutiérrez, Cristino Martos (plaza de, 1 a 4), Duque de Liria (impares), Luisa Fernanda, Tutor y Viscondesa de Jorbalán.—Tutor, 29, Escuela de párvulos.

12 Marqués de Urquijo.—Martín de los Heros, 56, Escuela de niñas.

13 Evaristo San Miguel, Princesa (impares y 2 a 8) y Rey Francisco (1 a 11 y 2 a 10).—Duque Osuna, 2, Casa de Socorro.

14 Martín de los Heros (20 y 21 a finales) y Rey Francisco (12 y 13 a finales).—Martín de los Heros, 21, principal, Escuela de niñas.

15 Mendizábal.—Martín de los Heros, 30, Escuela de niños.

16 Bailén (2 a 16), Duque de Osuna, España (plaza de), Leganitos (12 a 42 y callejón de).—Callejón de Leganitos, 2, Escuela de niños.

17 Altamirano, Eoija, Ferraz (67 a final), Lisboa, Moncloa (parque y plaza de la, el 1), Moret, Romero Robledo y Rosales (paseo de).—Casilla de la zona primera del Ensanche, frente a la calle de Moret.

18 Buen Suceso, Ferraz (60 a final) y Quintana (impares y 2 a 16).—Martín de los Heros, 30, Escuela de niños.

19 Arriaza, Ilustración y San Vicente (paseo de, impares y 18 a final). Paseo del Rey, talleres de Fontanería Alcantarillas.

20 Estanislao Figueras, Florida (paseo de la), El Pardo (carretera de) Puerta de Hierro y Rey (puente del). Paseo del Comandante Fortea, 6, Escuela de párvulos.

21 Casa de Campo, Comandante Fortea (paseo del), Marqués de Monistrol (paseo del), Puente de Segovia (plaza del, 1 a 6), Sánchez Rueda, San Antonio de la Florida (glorieta de), Pradera del Corregidor, paso a nivel de San Antonio de la Florida, Viveros de la Villa, Fuente de la Teja, Virgen del Puerto y Porvenir.—Paseo del Comandante Fortea, 6, Escuela de niños.

22 Extremadura (paseo de, pares), Puerta del Angel, Manzanares (ribera del, 1 a 57 y 2 a 54) y Riaca (La Tela).—Paseo bajo de la Virgen del Puerto, casilla de Vías públicas de la segunda zona.

23 Campománs y Santo Domingo (cuesta y plaza de, 1 a 15 correlativos). Caños, 4, Escuela de párvulos.

24 Ferraz (10 a 54 y 11 a 65). Martín de los Heros, 30, Escuela de niñas.

25 Ferraz (56 y 58), Martín de los Heros (1 a 19 y 2 a 19), Quintana (18 a final) y Ventura Rodríguez.—Martín de los Heros, 30, Escuela de niñas.

26 Asturias, Cadarso, Eduardo Benot, Ferraz (1 a 9 y 2 a 8), Irún, Rey (paseo del) y San Vicente (paseo de, 2 a 16).—Luisa Fernanda, 6 y 8, hotel, Sección de Higiene de la Dirección de Seguridad.

Universidad

1 Conde Duque (impares y 16 a final), Conde Duque (ronda del), Mártires de Alcalá, Princesa (10 y 12), Santa Cruz de Marsenado, Seminario (plaza del) y Valdecilla (pasaje de).—Amaniel, 7, segundo, Escuela de niñas.

2 Palma (33 a final y 42 a 66) y San Andrés (1 a 7).—San Bernardo, 51, Universidad Central, aula número 9.

3 Pozas (travesía de las), San Vicente (31 y 28 a finales) y San Vicente (costanilla de).—San Bernardo, 51, Universidad Central, aula número 2.

4 Castro Plasencia (15 a final y pares), Espíritu Santo (19 y 30 a finales) y Marqués de Santa Ana (impares).—Reyes, 4, Instituto del Cardenal Cisneros, aula número 6.

5 Minas, Pez (26 a 36 y Pozas).—Pozas, 12, Escuela de niñas.

6 Castro Plasencia (1 a 13), Palma (68 a 72), Santa Lucía y Tesoro (impares y 2 a 38).—San Bernardo, 51, Universidad Central, aula número 1.

7 Acuerdo, Amaniel (11 y 12 a finales), Comendadoras (plaza de las), Portillo, San Hermenegildo y San Leonardo (1 a 5).—Amaniel, 7, segundo izquierda, Escuela de niños.

8 Pez (38 a final), San Bernardo (49 a 89 y 54 a 76), San Hermenegildo (impares) y Tesoro (el 40).—San Bernardo, 51, Universidad Central, aula número 6.

9 Dos de Mayo (1 a 9 y 2 a 6), Norte, Noviciado (7 a final y pares), Quiñones y San Dimas.—Reyes, 4, Instituto del Cardenal Cisneros, aula número 1.

10 Cristo, Limón y Monserrat.—San Bernardo, 51, Universidad Central, aula número 7.

11 Amaniel (1 a 9 y 2 a 10), Castro, Cende de Toreno (plaza del), Dos Amigos, Ponciano Reyes (pares), San Bernardino (1 a 7 y 2 a 12) y Noviciado (1 a 5).—Reyes, 4, Instituto del Cardenal Cisneros, aula número 2.

12 Cristino Martos (plaza de, 5 a final), Duque de Liria (pares), Hermosa, Manuel, Negras, Princesa (14 a final), San Bernardino (9 y 11 a finales) y Solares.—Princesa, 24, principal, Escuela de niños.

13 Ataulfo, Francisco Ricco, Galileo (1 a 9 y 2 y 4), Gaztambide, Hilarión Eslava y San Bernardine (paseo de).—Solares, 2, Escuela de niños.

14 Escosura, Esquilache, Lozoya, Magallanes, Meléndez Valdés (27 y

86 a finales), Pontevieja, Ramiro II y Virgen de Nieva.—Solares, 2, Escuela de párvulos.

15 Caprera, Fernando el Católico, Moncloa (plaza de la, 2 a final) y Rodríguez San Pedro.—Solares, 2, Escuela de niños.

16 Angel Pozas (plaza de), Blasco de Garay (calle y plaza de) y Martínez Molina.—Fernando el Católico, 10, Grupo Escolar, aula número 1.

17 Galileo (6 y 11 a finales) y Galileo (plaza de).—Galileo, 5, Escuela de niños.

18 Bravo Murillo (35 a 155), Ruiz Giménez (glorieta de, parte izquierda) y Carnicer (5 a 11 y pares).—Glorieta de Quevedo, 9, Escuela de párvulos.

19 Andrés Mellado, Cea Bermúdez, Donoso Cortés, Guzmán el Bueno, Joaquín María López y Luis del Valle.—Fernando el Católico, 10, Grupo escolar, aula número 2.

20 Almansa (impares y 2 a 18), Juan Pantoja y Tenerife (impares).—Fernando el Católico, 10, Grupo escolar, aula número 4.

21 Abel, Adela Balboa, Alvarado, Aranjuez, Acueducto, Ana María Vázquez, Beira, Carnicer (1 y 3), Constructora Benéfica, Dirección (paseo de la), Fernando Ossorio, Juan de Osmo, Olite, Pedro Barrera, Pedro Mur, San Rogelio y Santa Matilde.—Fernando el Católico, 10, Grupo escolar, aula número 3.

22 Alonso Núñez, Barón del Castillo de Chirel, Berrugueta, Bravo Murillo (155 a final), Burgos, Dolores, edificios aislados, Isidro de Osmo, José Calvo, Juan del Risco, Leñeros, López de Haro, Luis Misión, María de Zayas, Mariano Fernández, Pedro Roger, Pedro Tejeira, Rita Luna y Villamil.—Fernando el Católico, 10, Grupo escolar, aula número 7.

23 Alamillo (callejón del), Arapiles, Bravo Murillo (31 a 83), Fernández de los Ríos, Quevedo (glorieta de, 3 y 5) y Vallehermoso.—Solares, 2, Escuela de niñas.

24 Conde Duque (2 a 14), Conde Duque (travesía del), Juan de Dios, Leganitos (44 a final) y San Leonardo (7 a final y pares).—Reyes, 4, Instituto del Cardenal Cisneros, aula número 3.

25 Adrián Pálido, Alejandro Rodríguez, Castilla, Covadonga, Francisco Salas, Goiri, María Pedraza, Mariánela, Oudrid, Proletarios, Rafael Herrero, Juan Pradillo y Manuel Pradillo.—Dehesa de la Villa, Colegios de Nuestra Señora de la Paloma.

26 Bravo Murillo (1 a 29), Quevedo (glorieta de, 1 y 3 y 7 a 10), San Bernardo (91 a final), San Hermenegildo (2 a 24) y San Rafael.—San Bernardo, 86, principal, Escuela de niños.

27 Ambrosio Vallejo, Castillejos, Francos Rodríguez, Jerónima Llorente, Juan de la Encina, Lorenza Correa, Margaritas, Miguel Rubiales, (plaza de), Pamplona, Paravicino, Peral, Rodón, Sánchez Preciado y Wadras.—Dehesa de la Villa, Colegios de Nuestra Señora de la Paloma.

28 Carolinas, María Ignacia, San Raimundo, Santa Juliana y Topete.— Dehesa de la Villa, Colegio de Nuestra Señora de la Paloma.

29 Acciteros, Almansa (20 a final), Carlos Latorre, Carlos Rubio, Doctor Santero, García Méndez, Garellano, Infante Don Carlos, Lorenzana, Joa-

quín Arjona, Navarra, Ronda (paseo de), San Valeriano, Tenerife (pares) y Zamora.—Fernando el Católico, 10, Grupo escolar, aula núm. 5.

20 Alberto Aguilera (1 a 23 y 2 a 20), Antonio Palomino, Calvo Asensio, Manresa, Murcia, Meléndez Valnés (1 a 25 y 2 a 34) y Numancia.—Glorieta de Quevedo, 9, Escuela de párvulos.

31 Alberto Aguilera (22 y 25 a finales).—Solares, 2, Escuela de niños.

Madrid, 3 de diciembre de 1921.—

Lucas Garzón y Garzón.

(Núm. 2.718)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia

BUENAVISTA

Ibeatón Stones (Federico), súbdito Inglés, de sesenta y tres años de edad, del comercio, domiciliado últimamente en el Hotel Palacés, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista. Secretaría del señor Dalmau, para prestar declaración, ofrecerle el procedimiento y ser reconocido por los Médicos, en causa por lesiones, instruida por dicho Juzgado, bajo el núm. 417 de 1921.

Madrid, 19 de diciembre de 1921.

El Secretario,

José Dalmau.

(Núm. 3.113)

(B.—2.219)

CONGRESO

D. José Prendes Pando y Díaz Lavida, Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a José Durán, cuyas demás circunstancias se ignoran, de unos veintitrés años de edad, que vivió en la calle de Caballero de Gracia, núm. 5, y cuyo paradero se desconoce, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder a los cargos que le resultan en causa que se le sigue por estafa, bajo el núm. 676-921; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, cargado de espaldas, delgado, ojos pequeños, color pálido, pelo castaño, y viste traje gris claro,

sombrero del mismo color y botas, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado.

Madrid, 17 de diciembre de 1921.

José Prendes Pando.

El Secretario,

Luis Moliner.

(Núm. 3.116)

(B.—2.216)

CHAMBERI

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de Chamberí, en veintisiete del actual, en el procedimiento sumario instado por la Sociedad cooperativa de crédito «El Hogar Español», contra D. Enrique Doñoro Blanco, sobre pago de un préstamo, se anuncia por el presente la venta, en pública subasta, por segunda vez, de la siguiente

Finca:

Un solar con las edificaciones que se expresan después, sito, en término municipal de Vallecas, al sitio de las Erillas y Arroyo Abroñigal, calle de los Requeñas, número ochenta, manzana catorce, distrito hipotecario de Alcalá de Henares, en esta provincia.

Comprende una superficie de ciento sesenta y dos metros ochenta y cinco centímetros cuadrados, equivalentes a dos mil doscientos veintiséis pies treinta y cinco centésimas también cuadrados; y linda: por su fachada, principal, o sea al Norte, con la calle de los Requeñas, en una línea de nueve metros noventa y tres centímetros; por la espalda, o sea al Sur, en línea de diez metros tres centímetros, con los herederos del Sr. Aguirre; por la derecha, que es el Oeste, en una línea de diez y siete metros sesenta y cinco centímetros, con el lote número ciento setenta y tres, y por la izquierda, o sea al Este, en línea de diez y seis metros noventa centímetros, con el lote número ciento sesenta y cinco.

En este solar existo una casa de planta baja, cuya subasta tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, el día tres de febrero próximo, a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

1.º Que dicha finca sale a esta segunda subasta por el tipo de tres mil novecientas pesetas, setenta y cinco por ciento de la que sirvió para la primera.

2.º No se admitirá postura que no cubra ese tipo.

3.º Para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º Los autos y la certificación del Registro referente a la inscripción de dominio y estado de cargas de los inmuebles, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, enten-

diéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito que se reclama continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos veintiuno.

Zoilo Rodríguez.

El Secretario,

Manuel Leira.

(D.—1)

UNIVERSIDAD

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad, en autos ejecutivos que sigue la Sociedad Anónima «Banco de Bilbao», con don Enrique Martínez Villasante, se saca a la venta, en pública subasta, por término de ocho días, mil sombreros de diferentes formas y clases y cuatro armarios, en precio total de veintisiete mil ochocientas pesetas, en que han sido tasados y se hallan depositados en poder del demandado, calle de Alcalá, número treinta y cinco.

Para su remate se ha señalado la hora de las once de la mañana del día veintiuno del actual, en el local de dicho Juzgado, advirtiéndose que, para tomar parte en la licitación se consignará previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del avalúo que se devolverá terminado el acto, excepto el del que resulte mejor postor y que no se admiten proposiciones que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Madrid, a dos de enero de mil novecientos veintidós.—Ponte.—Ante mí, Fermín Suárez y Jiménez.

El Secretario,

Fermín Suárez y Jiménez.

(A.—13)

San Segundo (Pedro), domiciliado últimamente en la carrera de San Jerónimo, núm. 13, portería, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, Secretaría del señor Suárez, para ampliar su declaración en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado bajo el núm. 449-921.

Madrid, 19 de diciembre de 1921.

El Secretario,

Fermín Suárez y Jiménez.

(Núm. 3.114)

(B.—2.218)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

D. Emilio Martín de la Cuesta, accidental Juez de primera instancia e instrucción de San Lorenzo del Escorial y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado Gabriel Roolez-Niceto Moreno, de diez y nueve años de edad, soltero, de oficio cocinero, hijo de Leopoldo y Amalia, natural de Moral de Calatrava, vecino de Madrid, calle de San Hermenegildo, 12 y 14, 2.º izquierda, cuyo actual parade-

ro se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezca ante este Juzgado con el objeto de ingresar en prisión en la Preventiva de este Partido, por estar así acordado en sumario por estafa; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la policía judicial procedan a la busca y captura del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en dicha prisión.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a 15 de diciembre de 1921.

Emilio Martín.

El Secretario,

Lodo. César del Pozo.

(Núm. 3.093)

(B.—2.214)

DIRECCION GENERAL

DEL

TESORO PÚBLICO

y Ordenación general de pagos del Estado.

ANUNCIO

Habiendo acordado esta Dirección general la adquisición en concurso público de 3.105 resmas de papel de varias clases y 40.000 sobres de color para el servicio de la Lotería Nacional, se hace público que hasta el día 26, inclusive, del próximo mes de enero, se admitirán proposiciones en el Registro general de este Centro directivo para dicho concurso que habrá de celebrarse con sujeción al pliego de condiciones aprobado al efecto que está de manifiesto, durante las horas de oficina, en la Sección de Loterías de esta Dirección general, establecida en la Casa de la Moneda, donde también podrán examinarse las muestras del papel, debiendo redactarse las proposiciones con arreglo al modelo aprobado que se halla al final del citado pliego y que se inserta también a continuación.

Es condición indispensable para tomar parte en este concurso la de ser español, mayor de edad y pagar contribución por el concepto de fabricante o almacenista de papel, o que en el caso de ser extranjero se presente garantía firmada por un español que acredite aquellas condiciones. Asimismo habrá de presentarse por separado del pliego de proposición, otro que contenga la carta de pago justificativa de haber depositado la cantidad de pesetas 1.000 en metálico o en valores con los demás documentos que determinan las condiciones 17 y 19 del referido pliego de condiciones.

La fianza definitiva será de 2.000 pesetas como determina la condición 4.º

El acto de la apertura de los pliegos

que contengan las proposiciones presentadas se verificará el día 28 de enero próximo, a las doce del día, en el despacho del Sr. Director general del Tesoro público (Ministerio de Hacienda), ante la Junta que determina la condición 15 del repetido pliego.

Madrid, 29 de diciembre de 1921.
El Director general,
Juan Ródenas.

Modelo de proposición:

Don..., vecino de..., que habita calle de..., número..., cuarto..., y que reúne las condiciones que exige la Ley para contratar con el Estado, enterado del anuncio inserto en la *Gaceta de Madrid*, número..., fecha..., y **BOLETIN OFICIAL** de la provincia, número..., fecha..., así como el pliego de condiciones formado para adquirir en concurso público el papel de diferentes clases y los sobres que necesita la Dirección general del Tesoro público para el servicio de Loterías, se compromete a verificar el suministro expresado con sujeción estricta a las condiciones del referido pliego por los precios que a continuación se detallan, a cuyo respecto las cantidades y clases de papel que comprende el abastecimiento de que se trata importa la siguiente valoración.

NUMERO DE RESMAS		PESETAS
300	Papel blanco continuo o de hilo de 2.ª clase cortado y satinado, para documentación general; al precio de (en letra) cada resma, importan..... (en número)	
75	> continuo celulosa para sobres y carpetas, ídem, ídem.	
2.300	> blanco continuo satinado para billetes de sorteos ordinarios, ídem, ídem.....	
400	> blanco continuo para listas y prospectos de sorteos, ídem, ídem.....	
30	> cebolla para prospectos del sorteo de Navidad, ídem, ídem.....	
<hr/>		
3.105		
<hr/>		
SOBRES		

40.000 en color, al precio de (en letra) el millar, importan.....
Importa la valoración total la suma de (en letra).

(Fecha y firma del proponente).

(E.—3)

Ayuntamientos

LOECHES

D. José Mur e Iturralde, Secretario del Ayuntamiento constitucional de esta villa de Loeches,

Certifico: Que en el libro de actas que en el año actual lleva dicha Corporación y al folio 79, aparece la siguiente: En la villa de Loeches, a 4 de diciembre de 1921, se reunió el Ayuntamiento de la misma, en sesión ordinaria, en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Pedro Alonso, y abierta que fué ésta se leyó la anterior que por unanimidad fué aprobada y ratificada en todas sus partes. Seguidamente, y de orden del señor Presidente, se leyó por el infrascrito Secretario la Real orden del Ministerio de la Gobernación, fecha 24 de noviembre de 1919, la que trata del cumplimiento del artículo 45 de la vigente ley Municipal, acerca de la declaración de vacantes ordinarias y extraordinarias de Concejales de este distrito municipal, que han de ser sometidas a la próxima renovación bienal.

Enterados los señores Concejales de la precitada Real orden y art. 45 de la expresada Ley, se acordó por unanimidad declarar cinco vacantes ordinarias, una de éstas con arreglo a la escala del art. 34 de la referida ley Municipal, por tener este pueblo más de mil habitantes según el Censo de población oficial de 1910, correspondiendo las otras cuatro a los Concejales D. Cleto Alonso Geta, D. Gregorio Rico, D. Pedro Geta y D. Faustino Calle, y cuyas vacantes corresponden cubrir en la próxima renovación, anunciándose públicamente por edictos en el sitio de costumbre de esta localidad y remitiendo certificación de este acuerdo al Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia para su publicación en el **BOLETIN OFICIAL**.

Y sin más asuntos de que tratar, se levantó la sesión después de dar lectura de los **BOLETINES OFICIALES**, firmando los señores asistentes, de que certifico.—Alonso.—Cristóbal.—Rico.—Alonso Geta.—Geta.—Rico.—Calle.—José Mur.—Hay un sello en tinta que dice: Ayuntamiento constitucional de Loeches.

Es copia que concuerda con su original a que me remito.

Y para que conste y remisión al Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, expido la presente que visa y sella el Sr. Alcalde en Loeches, a 3 de diciembre de 1921.

V.º B.º
El Alcalde accidental,
Javier Cristóbal.

El Secretario,
José Mur.
(Núm. 3.001)

D. José García Castellanos, Secretario del Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés,

Certifico: Que en la sesión celebrada por este Ayuntamiento en 26 de noviembre último, se tomó, entre otros, el acuerdo que dice, copiado, así:

«Se acuerda asimismo que las vacantes a cubrir por este Municipio en la próxima renovación bienal con carácter ordinario sean seis: tres por el distrito de la Iglesia y tres por el distrito del Convento».

Y para que conste y remitir al excelentísimo Sr. Gobernador civil de la provincia, expido la presente que, con el V.º B.º del Sr. Alcalde accidental D. Dionisio Alcázar García, firmo en Villarejo de Salvanés, a 9 de diciembre de 1921.

V.º B.º
El Alcalde accidental,
Dionisio Alcázar.
José Castellanos.
(Núm. 2.994).

SANTA MARIA DE LA ALAMEDA

D. Antonio de la Peña Gómez, Secretario del Ayuntamiento de esta villa de Santa María de la Alameda, provincia de Madrid,

Certifico: Que en el libro de sesiones de las que celebra esta Corporación al folio 37, se halla la que, entre acuerdos, existe el siguiente: El Sr. Alcalde Presidente dispuso, que en cumplimiento a lo prevenido en la Real orden Circular del Ministerio de la Gobernación de 24 de noviembre de 1919, había que proceder a la declaración de vacantes de Concejales que han de ocurrir en este Ayuntamiento, conforme previene el art. 45 de la vigente ley Municipal, y teniendo a la vista los documentos oficiales, aparece que corresponde cesar a los Sres. D. Eleuterio Palomo Martín, D. Juan Jiménez García, D. Aniceto García Herranz y don Claudio García Soriano, por haber sido electos en las elecciones verificadas el día 4 de noviembre de 1917, y que componiéndose este Ayuntamiento de ocho Concejales, son, por lo tanto, cuatro las vacantes que han de ocurrir igual al de los señores citados, acordándose por unanimidad la publicación de estas vacantes por medio de edictos en los sitios de costumbre, en la localidad y en el **BOLETIN OFICIAL** de esta provincia, para conocimiento del público y en cumplimiento a lo ordenado por referida Soberana disposición.

Y para que conste y remitir al excelentísimo Sr. Gobernador civil de esta provincia, para que ordene su inserción en el **BOLETIN OFICIAL**, expido la presente que autoriza al Sr. Alcalde y de su orden, a 12 de diciembre de 1921.

V.º B.º
El Alcalde accidental,
Aniceto García.
El Secretario,
Antonio de la Peña.
(Núm.—2.997)

TALAMANCA DE JARAMA

D. Benigno Simón y Antonio, Secretario del Ayuntamiento constitucional de esta villa,

Certifico: Que en la sesión celebrada por este Ayuntamiento el día 4 del actual, hay un particular que copiado a lá letra, dice así:

«El Sr. Presidente hizo constar: que

debiendo renovarse en el próximo mes de febrero, por elección ordinaria la mitad de los Concejales que componen este Ayuntamiento, saliendo los más antiguos, como previene el artículo 45 de la ley Municipal; era preciso declarar las vacantes ordinarias que se han de someterse a la citada renovación.

En consecuencia se acordó, por unanimidad, que han de elegirse:

En el distrito único de esta villa, tres Concejales que reemplacen a los señores D. Paulino Martín Sanz, don Pantaleón Sanz y Sanz y D. Vicente Soria y González, a quienes corresponde cesar en la próxima renovación bienal.

Igualmente se acordó: Que esta declaración se haga pública en la localidad, remitiéndose certificación literal del acuerdo al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, para su inserción en el **BOLETIN OFICIAL** de la misma y al Sr. Presidente de la Junta Municipal del Censo electoral de esta localidad.»

Lo transcrito, corresponde fielmente con lo acordado, a cuyo original me remito.

En Talamanca de Jarama, a 5 de diciembre de 1921.

V.º B.º
El Alcalde,
Teodoro Sanz.
El Secretario,
Benigno Simón.
(Núm. 2.990)

CENICIENTOS

D. Lorenzo de la Rocha Herradón, Secretario del Ayuntamiento de Cenicientos,

Certifico: Que en el día de hoy tomó dicha Corporación municipal el acuerdo de fijar las vacantes que han de cubrirse en la próxima renovación de Concejales, en la forma siguiente:

Per el primer distrito de este término municipal, dos vacantes, por cesar en el cargo, los Concejales procedentes de la elección de 1917, D. Esteban Díaz Jiménez y D. Telesforo Zurdo González.

En el segundo distrito, tres vacantes, cesando en el cargo los señores elegidos en 1817, D. Juan Fernández Montero, D. Pascasio de la Rocha Jiménez y D. Numeriano Alvarez Blázquez.

Lo que se hace público para conocimiento general y a efectos de reclamación.

Cenicientos, 9 de diciembre de 1921.

V.º B.º
El Alcalde,
Telesforo Zurdo.
El Secretario,
Lorenzo de la Rocha.
(Núm. 3.000)

Casa del Nuevo Club

(Sociedad anónima)

MADRID

El Consejo de Administración, en cumplimiento del artículo veinticuatro de los Estatutos, convoca a los Sres. Accionistas a Junta general ordinaria, para el veintiséis del corriente, a las siete de la tarde, en el domicilio social, Nuevo Club, calle de Nicolás María Ribero, número dos.—Madrid, cinco de enero de mil novecientos veintidós.—El Presidente, El Marqués de la Mina.—El Secretario, El Marqués de Santo Domingo.

(A.—12)